

RECONOCIMIENTO EN MÚSICA PARA PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN FINALIZADA

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	6 de abril de 2018
Publicación de resultados:	19 de julio de 2018
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000)
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Con el propósito de fomentar e impulsar la publicación de productos derivados de proyectos de investigación musical finalizada, el Plan Nacional de Música para la Convivencia abre esta línea de reconocimiento a investigaciones desarrolladas y concluidas entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017 y que se vayan a publicar y distribuir en el 2018.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales, personas jurídicas y grupos de investigación en música que acrediten experiencia mínima de tres (3) años.

Nota: no se podrán presentar como investigadores los editores o editoriales, productores u otras personas involucradas en la publicación.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos (los grupos de investigación se deberán postular bajo esta figura).

No pueden participar

Los ganadores de los “Premios o reconocimientos nacionales en investigación musical” en cualquiera de sus versiones anteriores.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2018 (ver páginas 13-42).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, **no es necesario que remita documentos en físico.**

Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- El producto de investigación finalizado y dispuesto en formato digital que debe contener:
 - Resumen o *abstract* elaborado por el investigador de máximo doscientas cincuenta (250) palabras.
 - Informe final de la investigación.
 - El producto para publicación impresa (en formato .PDF o formato .doc; no se aceptarán archivos en formato .docx).
 - El impacto esperado de la publicación en la ciudadanía, en el sector musical y en el medio académico.
- Para personas naturales, hoja de vida del proponente. Para grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de los integrantes. Para persona jurídica, hoja de vida de la entidad (máximo seis [6] páginas).
- En caso de contener obras musicales se deben relacionar especificando los formatos de fijación (sean textos, audios, videos u otros) y adjuntar el correspondiente registro de las obras en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA). Si el material proviene de autores diferentes al postulante, adicionalmente se deberá contar con la autorización escrita de los titulares o derechohabientes de las obras sobre las cuales se realizarán las versiones, adaptaciones o arreglos de manera parcial o total.
- Soportes de apoyo a la publicación por parte de instituciones y/o autoridades (documentos o cartas de cofinanciación institucional).
- Propuesta de divulgación y circulación de la publicación.
- Presupuesto requerido para la publicación y divulgación del material, desagregando cuantías e ítems, e incluir cotizaciones. Este presupuesto debe contener los costos de diseño, diagramación, ilustración, impresión, diseño y desarrollo digital, prensaje digital, derechos de autor, honorarios, alquileres, transporte, logística, y demás que sean necesarios.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Valoración de la investigación realizada (30%)

- Originalidad y pertinencia del producto de investigación (20%).
- Planteamiento del problema, objetivos, marco conceptual, epistemológico y marco de contexto de la investigación (30%).
- Metodología y desarrollo de los procesos específicos de la investigación (30%).
- Aporte de la investigación al campo de conocimiento de la música, al desarrollo musical o a la innovación (10%).
- Trayectoria del investigador o equipo de investigación (10%).

Pertinencia y factibilidad de la publicación propuesta (50%)

- Pertinencia del producto esperado (30%).
- Propuesta de circulación y divulgación del producto (30%).
- Impacto del producto en el sector musical y medio académico (20%).
- Impacto del producto en la ciudadanía (20%).

Complementarios para priorización (20%)

- Asociación entre grupos de investigación nacional o internacional para la publicación del producto (25%).
- Contrapartida de recursos (financiación adicional o cofinanciación) provenientes de una institución académica o de otras entidades (25%).
- Compromiso de las autoridades locales y departamentales (25%).
- Estrategia de apropiación social y uso del material a publicar (25%).

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, **previa disponibilidad de PAC**, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una socialización del estímulo que incluya un registro audiovisual y fotográfico.

- Autorizar la publicación digital ilimitada de la obra en el Banco Virtual de Partituras *¡Celebra la Música!* y en otros micrositos del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de Cultura, o a través del Proyecto editorial en versión impresa.
- Dar explícitamente los créditos respectivos al “Ministerio de Cultura – Plan Nacional de Música para la Convivencia”, en todas las piezas impresas, gráficas, publicitarias o de divulgación, tales como programa de mano, pendón, piezas audiovisuales, etc.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
- En caso de que el resultado del estímulo sea un producto físico impreso o digital (CD, DVD, USB, BluRay, entre otros) se debe cumplir con el depósito legal y hacer entrega de treinta (30) ejemplares al Ministerio de Cultura, en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores.

Nota: previo a la publicación de la investigación, el ganador debe contar con una carta de aval del Ministerio de Cultura relacionada con los protocolos institucionales de uso de imagen.